



NORMATIVOS TÉCNICOS

Clasificación a Eventos Internacionales GAF 2025



V1.5 agosto 2025



INTRODUCCIÓN

La Federación Deportiva Peruana de Gimnasia (FDPG) informa a la comunidad deportiva la publicación de los Normativos para la Clasificación a los Eventos Internacionales 2025. Este documento establece las regulaciones, requisitos y principios fundamentales que regirán todo el proceso de selección de los integrantes de los equipos nacionales y de los gimnastas individuales que representarán al Perú en las competencias internacionales programadas en el calendario oficial del presente año.

Los normativos comprenden criterios técnicos, procedimientos de evaluación y mecanismos de transparencia, asegurando un proceso justo y equitativo para todos los participantes. Asimismo, se detallan las etapas de preselección, pruebas clasificatorias, evaluaciones técnicas y consideraciones éticas que permitirán identificar a los atletas con mayor potencial para integrar la delegación nacional.

Estos normativos también abarcarán la evaluación y determinación del entrenador oficial para acompañar a los campeonatos internacionales a la selección nacional, quienes deberán cumplir algunos requisitos establecidos por la FDPG.

La FDPG reitera su compromiso con la excelencia deportiva, la igualdad de oportunidades y la promoción de los valores gimnásticos, invitando a todos los clubes, entrenadores, atletas y padres de familia a revisar detenidamente el documento y participar activamente en el proceso.

I. RELACIÓN DE EVENTOS INTERNACIONALES 2025

1. LIII Campeonato Mundial adultos Jakarta (INA) 2025.
2. Campeonato sudamericano de adultos Medellín Colombia 2025.
3. Campeonato sudamericano juvenil y Consugi Medellín Colombia 2025.
4. Campeonato Mundial juvenil 2025.
5. Juegos Bolivarianos de adultos Ayacucho | Lima 2025.

II. MODALIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES

La Federación Deportiva Peruana de Gimnasia (FDPG), en coordinación con el Comité Técnico Femenino (CTF), establece criterios y estándares rigurosos para la clasificación y selección de los gimnastas nacionales que integrarán el equipo representativo en los eventos internacionales previstos en el calendario oficial. Estos lineamientos han sido diseñados para garantizar un proceso transparente, objetivo y orientado al alto rendimiento deportivo, en concordancia con las mejores prácticas internacionales de la gimnasia artística. Una descripción estructurada y fundamentada de los requisitos no solo clarifica el proceso de clasificación, sino que además motiva a los atletas a orientar su preparación de manera estratégica. El análisis comparativo internacional aporta un respaldo técnico objetivo, elevando el nivel de exigencia y profesionalismo en la gimnasia nacional, lo que resulta fundamental para alcanzar representaciones dignas y competitivas.

A continuación, se detallan los principales estándares de participación:

2.1 Participación por equipo:

- 2.1.1 Cuando se participa en eventos internacionales por equipo, se pueden inscribir de 3 a 6 gimnastas.
- 2.1.2 Según las bases del campeonato, pueden ser consideradas 3 o 4 mejores notas para el puntaje del equipo, en este caso es indispensable que los gimnastas que clasifiquen en primera instancia compitan en los cuatro aparatos para damas.
- 2.1.3 Todas las GIMNASTAS que viajen con el Equipo Nacional, financiado por la FDPG o sponsor (auspicio empresarial o auto financiado), deberán firmar el reglamento de viaje y liberación de responsabilidad. En caso de ser menor de edad, su apoderado o padre de familia deberá realizar la firma.



2.2 Participación individual como máximo acumulador AA:

- 2.2.1 Participación en los cuatro aparatos oficiales.
- 2.2.2 El gimnasta debe competir en los cuatro aparatos reglamentarios de la gimnasia artística femenina Salto, Barras Asimétricas, Viga de Equilibrio y Suelo, procurando obtener el mayor puntaje acumulado en la sumatoria de todas sus presentaciones.

2.3 Participación individual en ausencia de equipo completo

- 2.3.1 En caso de no reunirse el número mínimo de integrantes para conformar un equipo nacional, se permitirá la participación individual de hasta tres gimnastas (pueden ser uno, dos o tres representantes), garantizando así la presencia peruana en los eventos internacionales aun en situaciones de limitación numérica.

2.4 Especialidad por aparatos:

- 2.4.1 Se contempla la clasificación de gimnastas especialistas, quienes podrán optar a la final por aparatos siempre que hayan alcanzado el 100% del puntaje exigido en sus especialidades, según los estándares establecidos.

2.5 Requisitos mínimos de puntuación por categorías:

- 2.5.1 Se adjuntan tablas detalladas con las puntuaciones mínimas exigidas para cada categoría (Mayores, Juvenil, Pre Juvenil, Infantil, Pre Infantil y CONSUGI), las cuales deben ser alcanzadas durante los controles técnicos oficiales como condición indispensable para clasificar a los eventos internacionales.

2.6 Definición de parámetros mediante análisis comparativo internacional:

- 2.6.1 Los parámetros y estándares de clasificación han sido definidos a partir del análisis comparativo de los resultados obtenidos en campeonatos internacionales durante los años 2024 y 2025. Esta metodología asegura que las gimnastas peruanas cumplan con un perfil competitivo, sólido y respetable, acorde a las exigencias del contexto internacional.



2.7 Participación individual como especialista:

- 2.7.1 Se contempla la clasificación de gimnastas que destaquen particularmente o dos tres aparatos, permitiendo su participación individual en aquellos en los que demuestren un nivel técnico sobresaliente (mínimo dos aparatos).

2.8 Participación por equipos conformado únicamente por máximo acumulador AA:

- 2.8.1 La composición de los equipos en las competencias internacionales, la reglamentación permite la inscripción de un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) gimnastas por delegación. De acuerdo con las bases específicas de cada campeonato, para el puntaje final del equipo se considerarán las tres (3) o cuatro (4) mejores notas obtenidas en cada aparato.
- 2.8.2 Es indispensable que los gimnastas seleccionados para competir por equipos hayan clasificado en la primera instancia y participen en los cuatro aparatos oficiales de la rama femenina, asegurando así la versatilidad y la contribución de cada integrante al resultado colectivo.

2.9 Evaluación excepcional de participación:

- 2.9.1 De manera excepcional, el Comité Técnica Femenina (CTF), junto con el Jefe de Unidad Técnica (JUT) y la Junta Directiva de la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia (FDPG), podrá analizar detalladamente los puntajes presentados por el equipo técnico. Esta revisión tiene como propósito evaluar y en su caso, aprobar la participación de gimnastas a título individual o como parte del equipo, aun cuando no hayan alcanzado los puntajes estipulados en los criterios de clasificación, siempre que existan circunstancias justificadas que respalden dicha excepción.

2.10 Requisitos administrativos y compromisos:

- 2.10.1 Todas las gimnastas seleccionadas para viajar como parte del equipo nacional, ya sea que su participación sea financiada por la FDPG, mediante auspicio empresarial (sponsor) o con fondos propios (autofinanciado), deberán firmar obligatoriamente el Reglamento de Viaje (RV) y el Documento de Liberación de Responsabilidad (DLR). Este procedimiento es fundamental para garantizar el cumplimiento de las normas institucionales, la seguridad y la transparencia en la gestión de las delegaciones.

2.11 Criterio de conformación de equipos:

- 2.11.1 Los equipos estarán integrados, de manera exclusiva, por gimnastas que participen en los cuatro aparatos reglamentarios. Este criterio responde a la necesidad de priorizar la versatilidad individual y el equilibrio de los puntajes aportados por cada gimnasta, lo que maximiza el rendimiento colectivo y fortalece la competitividad del equipo en el escenario internacional.

2.12 Participación por equipos conformado por máximo acumuladores y especialistas:

- 2.12.1 Se habilita la conformación de equipos mixtos, integrando tanto gimnastas máximo acumuladores como especialistas, con el objetivo de potenciar el rendimiento global del equipo y maximizar los puntajes por aparato, según la estrategia definida por el cuerpo técnico.
- 2.12.2 Estos estándares buscan promover la excelencia deportiva y asegurar la representación nacional más competitiva en cada evento internacional. La FDPG, junto con el CTF, se compromete a aplicar estos criterios de manera rigurosa, transparente y en beneficio del desarrollo integral de la gimnasia peruana.

III. CUADRO DE PUNTAJES PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS GAF DE ACUERDO A CADA CAMPEONATO INTERNACIONAL

3.1 CATEGORIA MAYORES (Mundial 16 +)

- 3.1.1 Para la clasificación al Campeonato Mundial 2025, se considerarán exclusivamente las tres (3) mejores gimnastas del Máximo Acumulador, es decir, aquellas que compitan en los cuatro aparatos rama femenina.
- 3.1.2 En primer criterio, se clasificarán las gimnastas que alcancen el 100% del puntaje establecido para el Máximo Acumulador.
- 3.1.3 Si no se logra reunir el total de tres gimnastas bajo este criterio, se considerarán aquellas con el mejor puntaje equivalente al 95% del Máximo Acumulador, hasta completar el cupo de tres clasificadas.
- 3.1.4 Campeonato Sudamericano Mayores 2025 y Juegos Bolivarianos 2025 respectivamente.
- 3.1.5 No obstante, deberán participar en los controles clasificatorios correspondientes, en concordancia con los protocolos técnicos establecidos.

Evento	%	Puntaje
Campeonato Mundial	100%	47.000
	95%	44.650

3.2 CATEGORIA MAYORES (Sudamericanos y Juegos Bolivarianos 16 +)

Para la clasificación al Sudamericano y Juegos Bolivarianos 2025, se considerará:

- 3.2.1 El puntaje de los tres mejores gimnastas de máximo acumulador previamente clasificados al Mundial.
- 3.2.2 Las tres especialistas (mínimo 2 aparatos) o máximo acumuladores que más puntos aporten al equipo.
- 3.2.3 El puntaje por aparatos es para clasificación por especialista por aparatos.
- 3.2.4 Con respecto a la nota de SALTOS, se tomará en consideración el promedio de 2 saltos de diferentes grupos.
- 3.2.5 El puntaje del máximo acumulador es independiente al puntaje de los aparatos.

Evento	%	AA
Campeonato Sudamericano	100%	44.000
	95%	41.800

Evento	%	Salto	Barra	Viga	Piso
Campeonato Sudamericano	100%	13.000	12.000	12.200	12.400
	95%	12.350	11.400	11.780	11.685

3.3 CATEGORIA JUVENIL (Sudamericano y Mundial Juvenil 14*-15)

- 3.3.1 Clasificación al campeonato mundial juvenil (evento no subvencionado), las gimnastas que logren el puntaje establecido para clasificar a la categoría juvenil al 100% en primera instancia o 95% en segunda instancia y hayan enviado la solicitud en respuesta al oficio circular ofc.10-2025_fdp, clasificarán al campeonato mundial juvenil.
- 3.3.2 Clasificación al sudamericano juvenil este año 2025 se tomará en cuenta el puntaje de máximo acumulador (3 primeras gimnastas de máximo acumulador) y especialistas (los 2 mejores especialistas que aporte más puntaje al equipo o tengan opción de medalla por aparato) buscando el mejor puntaje por equipo.

- 3.3.3 Gimnastas con 14 años podrán escoger si competir en la categoría juvenil o pre juvenil, pero solo podrán competir en una sola categoría durante el año.
- 3.3.4 El puntaje por aparatos es para clasificación por Especialista por Aparatos.
- 3.3.5 Con respecto a la nota de SALTOS, se tomará en consideración el promedio de 2 saltos diferentes.
- 3.3.6 El puntaje del Máximo Acumulador es independiente al puntaje de los aparatos.

Evento	%	AA
Campeonato Sudamericano	100%	44.000
	95%	41.800

Evento	%	Salto	Barra	Viga	Piso
Campeonato Sudamericano	100%	12.300	11.650	11.300	11.700
	95%	11.685	11.068	10.735	11.115

3.4 CATEGORIA PRE-JUVENIL (Sudamericano 13-14*)

- 3.4.1 Clasificación al sudamericano este año 2025 se tomará en cuenta el puntaje de máximo acumulador 4 primeros gimnastas de máximo acumulador), buscando los mejores puntajes por equipo.
- 3.4.2 Gimnastas con 14 años podrán escoger si competir en la categoría Juvenil o PRE juvenil, pero solo podrán competir en una sola categoría durante el año.

Evento	%	AA
Sudamericano	100%	40.000
	95%	38.000

3.5 CATEGORIA INFANTIL (Sudamericano 11-12)

- 3.5.1 Clasificación al sudamericano este año 2025 se tomará en cuenta el puntaje de máximo acumulador (4 primeros gimnastas de máximo acumulador).

Evento	%	AA
Sudamericano	100%	40.000
	95%	38.000

**3.6 CATEGORIA PRE-INFANTIL (Sudamericano 9-10)**

3.6.1 Clasificación al sudamericano este año 2025 se tomará en cuenta el puntaje de máximo acumulador (4 primeros gimnastas de máximo acumulador).

3.6.2 Buscando los mejores puntajes por equipo.

Evento	%	AA
Sudamericano	100%	40.000
	95%	38.000

IV. TABLA DE 3 CONTROLES OBLIGATORIOS PARA EVENTOS 2025

Campeonato	País	Fecha	Objetivo	Control # 01	Control # 02	Control # 03 Participación Obligatoria	Ranking Promedio del 1er y 2do control	Apoyo económico
Campeonato Mundial	Indonesia	Del 14 al 26 de octubre	3 gimnastas AA	20 de agosto	30 de agosto	Copa Federación	Promedio de los dos mejores controles	Apoyo parcial del viaje
Campeonato sudamericano de adultos	Medellin Colombia	Del 04 al 09 noviembre	Equipo 6 gimnastas 3AA y 3 especialistas	30 de agosto	Copa Federación	04 de octubre	Promedio de los dos mejores controles	Apoyo total del viaje
Campeonato sudamericano juvenil, Pre-Juvenil, Infantil y Pre-Infantil	Medellin Colombia	Del 09 al 14 noviembre	Equipo 6 gimnastas 3AA y 3 especialistas	06 de setiembre	Copa Federación	04 de octubre	Promedio de los dos mejores controles	Sólo apoyo total para la categoría total juvenil.
Campeonato Mundial Juvenil	Filipinas	Del 20 al 24 de noviembre	Participación individual gimnastas AA	30 de agosto	Copa Federación	04 de octubre	Promedio de los dos mejores controles	Sin apoyo económico
Juegos Bolivarianos	Lima Perú	Del 24 de noviembre al 03 de diciembre	Equipo 6 gimnastas 3AA y 3 especialistas	30 de agosto	Copa Federación	04 de octubre	Promedio de los dos mejores controles	Apoyo total



V. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LOS CONTROLES SELECTIVOS A LOS EQUIPOS NACIONALES

- 5.1 Para la inscripción al circuito clasificatorio es necesario presentar el formato de inscripción de cada gimnasta firmado por el delegado o presidente del Club o Institución participante.
- 5.2 Los gimnastas que ingresen al circuito clasificatorio deberán de haber participado en el Campeonato Nacional 2024 o presentar una solicitud al JUT para que apruebe su participación en los controles.
- 5.3 Los gimnastas deberán presentar una prueba de Hemoglobina antes de los controles (Se recomienda sacarla con un mes de anticipación).

VI. CRITERIOS DE CLASIFICACION SEGÚN CAMPEONATOS INTERNACIONALES

6.1 CAMPEONATO MUNDIAL MAYORES

- 6.1.1 Criterio #1: Gimnastas que participaron en el máximo acumulador (4 aparatos) se tomara en cuenta el mejor resultado de los dos controles (20 y 30 de agosto) y clasificarán al campeonato mundial las 3 primeros gimnastas del ranking de máximo acumulador que cumplan el puntaje mínimo para el mundial, en primera instancia al 100% del puntaje y de no completar los gimnastas (total 3), se procederá a seleccionar gimnastas con el 95% del puntaje mínimo requerido. (hasta completar el total de 3 Gimnastas).

6.2 CAMPEONATO SUDAMERICANO MAYORES Y JUEGOS BOLIVARIANOS

Criterio de clasificación por equipo (6 gimnastas):

- 6.2.1 Criterio #1: Los 3 gimnastas de máximo acumulador clasificados al campeonato mundial aseguran su participación en el equipo para el sudamericano de mayores y los juegos bolivarianos.
- 6.2.2 Criterio #2: Los gimnastas de máximo acumulador o Especialistas que aporten más notas al equipo con la mejor nota en 2 y 3 aparatos de damas (especialistas al 100% o al 95%) que tengan probabilidad real de resultados sustentado de acuerdo con los puntajes mínimos por aparato establecidos y estén dentro del top 5 del ranking por



aparato del equipo. Se tomará en cuenta el promedio de los 2 mejores controles de 3 controles.

6.3 CAMPEONATO SUDAMERICANO JUVENIL, PRE JUVENIL, INFANTIL Y PRE INFANTIL

Este acápite tiene como objetivo, determinar el procedimiento para seleccionar a las gimnastas que participarán en el sudamericano de GRUPO DE EDADES.

- 6.3.1 Criterio #1: Se realizará tres 3 controles y se tomara en cuenta el promedio de los 2 mejores en el Máximo Acumulador y clasificaran al campeonato Sudamericano los 4 primeros gimnastas del ranking de máximo acumulador que cumplan el puntaje mínimo para el sudamericano juvenil, pre juvenil, infantil y pre infantil.
- 6.3.2 Criterio #2: Los gimnastas Especialistas Categoría Juvenil, que aporten más notas al equipo con la mejor nota en dos o tres aparatos (especialistas al 100% o al 95%) que tengan probabilidad real de resultados sustentado de acuerdo con los puntajes mínimos por aparato establecidos y estén dentro del top 4 del ranking por aparato. Se tomará en cuenta el promedio de los 2 mejores controles.
- 6.3.3 Respecto a los controles 1ero y 2do, ambos serán abiertos y se tomarán en cuenta el mejor resultado obtenido por cada gimnasta en cualquiera de los controles, para determinar su clasificación al 3er y último control.
- 6.3.4 Para la clasificación al 3er control, serán convocados las 10 gimnastas con los mejores puntajes en el ranking del máximo acumulador (AA), considerando únicamente el mejor resultado obtenido entre el 1er y 2do control.
- 6.3.5 Para la determinación de la selección nacional, al finalizar el 3er control (de carácter obligatorio), se calculará el promedio de los dos mejores controles obtenidos por cada gimnasta. Para este cálculo se considerará: el puntaje que permitió su clasificación al 3er control ya sea del 1ro o 2do control con el puntaje obtenido en el 3er control. Este promedio final será el criterio para definir la selección nacional

6.4 CONVOCATORIA A SER PARTE DE LA SELECCIÓN

- 6.4.1 Los gimnastas que cumplan con los puntajes mínimos requeridos, serán convocados a formar parte de la Selección Nacional, debiendo aceptar por escrito.



FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE GIMNASIA

6.4.2 Para los menores de edad quien acepta la convocatoria es el Padre, Madre o Tutor legal.

6.5 PARA LAS CATEGORIAS DE NIVELES CONSUGI

6.5.1 Las categorías PRE - INFANTIL, INFANTIL Y PRE - JUVENIL, los puestos se definirán según Máximo Acumulador, siempre y cuando cumplan con los puntajes requeridos para la competencia.

6.5.2 Solo integrarán los equipos nacionales SI Y SOLO SI los deportistas que alcanzan los puntajes mencionados por cada categoría.

VII. CONSIDERACIONES PARA EL APOYO ECONÓMICO DE LA FEDERACIÓN

7.1 GIMNASTAS DE LA CATEGORIA SENIOR

7.1.1 Los gimnastas que clasifiquen al equipo nacional siempre y cuando cumplan con los puntajes mínimos establecidos en el sistema clasificatorio, recibirán el apoyo económico de la Federación para cubrir los gastos en su totalidad.

7.2 GIMNASTAS DE LA CATEGORÍA JUNIOR

7.2.1 Las gimnastas que clasifiquen al equipo nacional siempre y cuando cumplan con los puntajes mínimos establecidos en el sistema clasificatorio, recibirán el apoyo económico de la FDPG para cubrir los gastos en su totalidad.

7.3 CATEGORIA NIVELES CONSUGI PRE - INFANTIL, INFANTIL Y PRE JUVENIL

7.3.1 La participación estará sujeta a los auspicios empresariales (sponsor) o Institucionales para cubrir los gastos requeridos para la competencia, siempre y cuando cumplan con los puntajes mínimos establecidos para la clasificación.

VIII. CONSIDERACIONES PARA LOS ENTRENADORES RESPONSABLES DEL EQUIPO NACIONAL

8.1 El entrenador responsable para dirigir, orientar y coordinar las selecciones nacionales de Gimnasia Artística Femenina en todas sus categorías es

NOMINACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE GIMNASIA

aquel designado por la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia, el JUT y el CTF, quienes tendrán la responsabilidad de proponer al entrenador responsable de las competencias según cuadro de clasificación de sus gimnastas, y sus gastos estarán cubiertos por la FDPG (Solo a los entrenadores de la categoría juvenil y mayores). Los entrenadores que tengan gimnastas en el equipo podrán viajar con la delegación cubriendo sus gastos y estarán a cargo del entrenador responsable designado por la FDPG, respetando cualquier decisión que se tome durante la competencia a beneficio del equipo y/o gimnastas según sea el caso.

- 8.2 Con el propósito de garantizar transparencia, mérito deportivo y coherencia técnica en la designación del entrenador responsable, quien acompañara al Equipo Nacional en competencias oficiales.
- 8.3 El Jefe de Unidad Técnica (JUT) y la Junta Directiva de la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia (FDPG) aplicarán procedimientos de evaluación.

8.4 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

8.4.1 La nominación del entrenador se basará en el rendimiento competitivo de sus gimnastas, utilizando el siguiente Cuadro de Puntuación:

Puesto	Puntaje	Justificación
1°	100%	Representa el máximo rendimiento competitivo. El primer lugar refleja excelencia técnica, preparación óptima y dominio en la ejecución. Se otorga el puntaje máximo como incentivo y reconocimiento al logro más alto.
2°	75%	Aunque no es el primer lugar, sigue siendo un resultado destacado. El puntaje mantiene una alta valoración, pero con una diferencia significativa para marcar jerarquía.
3°	55%	Reconoce un rendimiento competitivo sólido, pero con menor impacto que los dos primeros puestos. La reducción progresiva del puntaje refleja la menor influencia en la clasificación general.
4°	30%	Indica una participación competitiva aceptable, pero con menor relevancia en términos de liderazgo técnico. El puntaje comienza a descender más marcadamente.
5°	10%	Se considera un resultado de presencia competitiva sin impacto significativo en los controles. El puntaje es simbólico.

8.5 JUSTIFICACIÓN DE ESTA ESCALA

- 8.5.1 Proporcionalidad: La diferencia entre puestos es suficientemente amplia para evitar empates frecuentes y reflejar con claridad el mérito.
- 8.5.2 Incentivo al alto rendimiento: Se premia con contundencia el primer lugar, lo que motiva a los entrenadores a preparar a sus gimnastas para alcanzar la excelencia.
- 8.5.3 Equidad técnica: Al considerar todos los puestos hasta el quinto se reconoce el esfuerzo de entrenadores con varios gimnastas en competencia, sin desvirtuar la calidad del resultado.
- 8.5.4 El entrenador que acumule el mayor puntaje total en función del rendimiento de su gimnasta o gimnastas será automáticamente designado como responsable técnico del Equipo Nacional para la competencia correspondiente.

8.6 EN CASO DE EMPATE

- 8.6.1 Si dos o más entrenadores obtienen el mismo puntaje acumulado, la JUT y la Junta Directiva de la FDPG tendrán la responsabilidad de deliberar y proponer al entrenador titular, considerando criterios técnicos adicionales y el perfil estratégico requerido para la competencia

IX. DISPOSICIONES SOBRE LESIONES Y GIMNASTAS QUE RESIDAN EN EL EXTRANJERO

- 9.1.1 En el caso de lesiones, Para estos controles selectivos no se tomarán en cuenta a gimnastas lesionados.
- 9.1.2 En el caso de los gimnastas que residan en el extranjero o provincia podrán realizar el control por transmisión en señal directa en vivo (zoom, meet, otros) bajo el Formato de Evaluación Virtual, que implica el uso de 2 dispositivos electrónicos, uno para la transmisión en vivo y el otro para la grabación y envío inmediato (vía WhatsApp) al término de la transmisión en vivo.
- 9.1.3 La evaluación de los videos estará a cargo de jueces internacionales designados por la FDPG.



- 9.1.4 Esta evaluación será días antes de la fecha del control presencial en coordinación con el JUT y comisión técnica.
- 9.1.5 Los aspectos no considerados en el presente documento serán resueltos por el JUT, la comisión técnica y la Junta Directiva de la FDPG.

X. PAUTAS A CONSIDERAR

10.1 PARTICIPACIÓN EN CONTROLES

- 10.1.1 Es de carácter obligatorio presentarse a todos los controles programados por la Federación.

10.2 EVALUACIÓN DE CONTROLES

- 10.2.1 Los resultados de los controles serán evaluados por el JUT y la Junta Directiva FDPG, en base al informe final del CTF.
- 10.2.2 Esta evaluación se realizará conforme al criterio del Máximo Acumulador, aplicando lo establecido en el Punto V: Consideraciones para la Clasificación a Eventos Internacionales.

10.3 CONDICIONES PARA POSTULAR A EVENTOS INTERNACIONALES

- 10.3.1 Todo deportista que haya representado al Perú en eventos internacionales deberá participar obligatoriamente en el Campeonato Nacional organizado por la Federación. Esta participación es condición indispensable para optar a una plaza en los eventos internacionales del siguiente año.

10.4 EXONERACIONES

- 10.4.1 Solo se considerarán exoneraciones en caso de lesión u otros motivos de fuerza mayor, debidamente sustentados mediante una constancia médica emitida por DINASEF.

10.5 COMPROMISO DE REPRESENTACIÓN

- 10.5.1 Toda gimnasta seleccionada para integrar los equipos nacionales, en las categorías y/o eventos mencionados, deberá representar al país en los eventos asignados manteniendo el nivel de rendimiento demostrado en los controles clasificatorios.



- 10.5.2 La única causal válida para ser exonerada de participar en un evento clasificado será por motivos de salud.
- 10.5.3 En caso de ausentarse al evento clasificado por razones distintas, la Comisión Técnica, el JUT y la Junta Directiva tomarán las decisiones correspondientes según la gravedad de la falta.

10.6 DISPOSICIONES FINALES

- 10.6.1 Cualquier aspecto no contemplado en el presente documento será resuelto por la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia (FDPG), el JUT y la Comisión Técnica (CTF).

Lucinda Infante Bramón
Presidenta
Federación Deportiva Peruana de Gimnasia



Augusto Duran Centeno
Jefe de Unidad Técnica
Federación Deportiva Peruana de Gimnasia